



DECRETO EXENTO: Nº 3135 - -

La Florida, 14 de Agosto de 2012.

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 2901 de 24 de julio de 2012 que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, formato, y su publicación las que se encuentran debidamente visadas por las unidades competentes, para efectuar el llamado a propuesta pública denominada "PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS VILLA SANTA TERESA SECTOR 1 Y 2, PROYECTO SKATEPARK PARA JOVENES Y NIÑOS", el ORD. Nº 3264 de fecha 01 de agosto de 2012, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo.

Lo dispuesto en el Reglamento Nº 41 Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones Municipales, en la Ley Nº 19.886 que regula las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y su reglamento, que norma el Procedimiento en estas materias ante el Portal de Chile Compras; el Decreto Nº 159 de fecha 26 de julio de 2011 que reconoce el nombramiento de doña Angélica Céspedes Cifuentes como Administradora Municipal, el Decreto Exento Nº 1.903 de fecha 10 de diciembre de 2008 que delega atribuciones del Alcalde en el Administrador Municipal; la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Y las facultades conferidas por la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Exento Nº 2901 de 24.07.2012, que aprobó la publicación del llamado a propuesta pública denominada "PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS VILLA SANTA TERESA SECTOR 1 Y 2, PROYECTO SKATEPARK PARA JOVENES Y NIÑOS", en el punto Nº 3 de las Bases Administrativas Especiales tal que:

DONDE DICE:

3.- Presupuesto Disponible.-

La propuesta Pública de Obras es a suma alzada en moneda nacional, en valores impuesto incluido y sin reajuste. El monto estimado en primera instancia para la ejecución de esta obra es de **\$60.000.000 (IVA incluido)**, el que podrá suplementarse de acuerdo a las políticas sobre entrega de recursos del Programa Quiero Mi Barrio, y a los intereses municipales, el gasto se imputará a la cuenta **114.05.09.013**.

DEBE DECIR:

3.- Presupuesto Disponible.-

La propuesta Pública de Obras es a suma alzada en moneda nacional, en valores impuesto incluido y sin reajuste. El monto estimado para la ejecución de esta obra es de **\$88.456.650 (IVA incluido)**, el gasto se imputará a la cuenta **114.05.09.013**.

En todo lo que no se modifica continúa vigente el Decreto Exento Nº 2901 de fecha 24 de julio de 2012, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos con la dictación del presente decreto, podrán interponer los recursos de reposición y reclamo de ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio de su derecho de interponer los recursos que le franquea la Justicia Ordinaria.

Anótese, Comuníquese, transcríbese a la Alcaldía, Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, SECPLA, Jurídica, Dirección de Obras Municipales, Secretaría Municipal, Oficina de Partes y Reclamos y Hecho, Archívese.



MARCELO SAN MARTIN BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

ACC/MSMB/RVN/LPO/SDRI/AMZ/cnr.



ANGÉLICA CÉSPEDES CIFUENTES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



3269